



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00499-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHELY CAROLINA TORRES PEÑA
DEMANDADO:	ALEX NIGER SANABRIA GOMEZ

Arrimado el escrito de sustitución presentado por el estudiante Jaime Fernando Ferro Trujillo y acreditado por el director del consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana la calidad de estudiante del Joven DANNY SANTIAGO CABRERA TOVAR, SE DISPONE:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante CABRERA TOVAR para actuar como apoderado judicial de la señora CHELY CAROLINA TORRES PEÑA.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59b3a6e71b90c8ea788ac2e8a652b0ec0a7588a196497fea04e3894ca53e979**

Documento generado en 28/06/2022 04:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>